



1000-23-018-2023

**RESOLUCION N° 018
04 de enero de 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE URABÁ DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ PARA LA VIGENCIA 2023.

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE URABÁ DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS IMPARTIDAS POR EL DECRETO 139 DE 1996, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 612 DE 2018

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 de 2011, dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establece en su artículo 73 que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 que modifica el Decreto 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la Republica, establece la actualización de la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, contenida en los documentos *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”* y la *“Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015”* que hacen parte integral del referido Decreto 124.

Que el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, establece varias políticas asociadas con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, entre las cuales se definen: Servicio al ciudadano, Participación ciudadana, Racionalización de trámites y la política de transparencia y acceso a la información.



Nos transformamos para cuidar tu salud



Que el Decreto 612 de 2018, fijó directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, entre estos el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Que el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4 de marzo de 2021, contiene recomendaciones para elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En su elaboración, monitoreo y seguimiento se debe tener en cuenta sus cinco componentes obligatorios los cuales son: (i) Mapa de riesgos de corrupción. (ii) Estrategia anti trámites. (iii) Rendición de cuentas. (iv) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, y (v) Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información. Un sexto componente, que no es obligatorio: Iniciativas adicionales, en el que las entidades podrán incluir políticas, estrategias, mecanismos o prácticas que se consideren convenientes para combatir la corrupción.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2023. El plan formulado, hace parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. Implementar para la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y los mecanismos de control que se establezcan en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

ARTÍCULO 3º. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2023, en la Página web de la entidad <https://www.hospitalnecocli.gov.co/>, en el link de gestión transparente, a más tardar el 31 de enero de 2023.

ARTICULO 4º. A La Oficina de Control Interno le corresponde adelantar el seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptado por la E.S.E Hospital San Sebastián de Urabá, en los términos que establece la ley.



Nos transformamos para cuidar tu salud



ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Necoclí a los cuatro días (04) días del mes de enero de 2023

NEYDER PUJO NEGRETE
Gerente

Proyectó, Damaris I. Asesora de Planeación y Calidad.



Nos transformamos para cuidar tu salud

Calle 50 N° 36 – 37 - Teléfonos 821 45 46 - Fax Ext. 204 -
www.hospitalnecocli.gov.co - cad@hospitalnecocli.gov.co - NIT 890985603 -7